



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Catorce (14) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Efectividad de la garantía real
Demandante:	Banco de Bogotá S.A.
Demandado:	Germán Benítez Arroyo y otra
Radicado:	No. 11001 40 03 022 2021 01144 00
Decisión:	Incorpora nota devolutiva registro

Incorpórese a la actuación la nota devolutiva que obra en el documento 012 del expediente digitalizado, en la que la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos - Zona Sur, informa que no es posible registrar la medida cautelar ordenada en el mandamiento de pago, por cuanto no figura inscrita garantía real alguna a favor de la parte demandante. Póngase en conocimiento de las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

-firmado electrónicamente-
BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ

CRAB

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

El auto que antecede se notifica en la fecha por anotación en ESTADOS N° 083

Bogotá, 15 de junio de 2022. Fijado a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

Brayan Andres Castro Rendon

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **892b7e2ce9a80e2859c510799ed9cf86c9d28b38f08863eff2332040784e3c95**

Documento generado en 14/06/2022 11:29:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>